

223

Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Extincion Dominio - Meta - Villavicenc

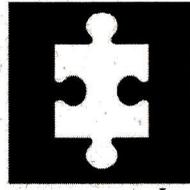
De: Constanza Santoyo Robles <constanza.santoyo@fiscalia.gov.co>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 9:48 a. m.
Para: Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Extincion Dominio - Meta - Villavicencio
Asunto: Recurso apelación - 00149 - F.43DEEDD
Datos adjuntos: apelacion mejoras villavicencio.pdf

favor confirmar recibido

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

CONSTANCIA DE RECIBIDO JPCEEDV			
PROCESO	50-001-31-20-001-2019-00001-00		
RADICADO	654	CONTENIDO	FOLIOS
FECHA	19/SEPT/2023	MENSAJES:	1
		DOC. ADJUNTOS:	1
HORA	09:48 A. M.	ENLACE(S):	0
OBSERVACIÓN			
SERVIDOR	MAURICIO REY LUGO		



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 1 de

38
Bogotá D.C.

Señor

**JUEZ DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio - Meta

Asunto: Recurso de Apelación
Rad: 50-001-31-20-001-2019-00001-00

CONSTANZA SANTOYO ROBLES, actuando en calidad de Fiscal 43 adscrita a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, manifiesto a usted que por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE APELACIÓN** ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, contra la sentencia mixta proferida por su despacho el 8 de septiembre de 2023 en lo que tiene que ver con la decisión de no declarar la extinción de dominio de las mejoras así:

Mejoras identificadas con numero predial / 010301460014001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 36 No. 22 – 48 Barrio Santander de

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
FISCALÍA 43
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 BLOQUE F SEMISÓTANO, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321253
CONMUTADOR: 57 + (1) 5702000 EXTS. 14130, 14130
www.fiscalia.gov.co

224

30 AÑOS
FISCALÍA
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023

Página 2 de

38

Villavicencio a nombre de MARIA DE HALI SOLER SÁNCHEZ y
NELSON ANDRES SANCHEZ ARIZA

Las identificadas con numero predial 010200930031001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 37 Bis A No. 21 B – 17 Barrio Santa fe del Municipio de Villavicencio a nombre de FANNY ZUÑIGA OCAMPO.

Las identificadas con número predial 010200930017001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 37 Bis A No. 21 B – 42 Barrio Santa fe de Villavicencio a nombre de ROSALBA RAMIREZ.

Las identificadas con numero predial 010301460026001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 36 No. 22 – 36 Barrio Santander de Villavicencio a nombre de YEIDI YESENIA ESPINOSA SANCHEZ,

Las identificadas con numero predial 010200930013001 construidas en el inmueble de propiedad del municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 37 Bis A No.21 B – 41 Barrio Santafé de Villavicencio a nombre

230



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 3 de

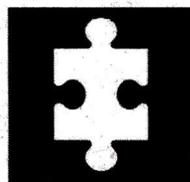
38
de NATANAEL MINA.

Las identificadas con numero predial 010201410014001 construidas en el inmueble propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Carrera 22 No. 37 – 29 Barrio Guayabal del Municipio de Villavicencio a nombre de CLAUDIEN ZAPATA LEMUS, NEFER ZAPATA LEMUS y BIVIER ZAPATA LEMUS

La anterior apelación la presento encontrándome dentro del término previsto por la ley para presentar el recurso de alzada como quiera que la decisión que se apela fue notificada vía correo electrónico el 13 de septiembre de 2023.

PETICIÓN

Solicito revocar la Sentencia de fecha 8 de septiembre de 2023 del presente año a través de la cual la señora Juez del Circuito Especializada de Villavicencio, dispuso no declarar la extinción del derecho de las mejoras identificadas con numero predial 010301460014001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 36 No. 22 – 48 Barrio



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 4 de

38

Santander de Villavicencio a nombre de MARIA DE HALI SOLER SANCHEZ y NELSON ANDRES SANCHEZ ARIZA, las identificadas con numero predial 010200930031001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 37 Bis A No. 21 B – 17 Barrio Santa fe del Municipio de Villavicencio a nombre de FANNY ZUÑIGA OCAMPO, las identificadas con número predial 010200930017001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 37 Bis A No. 21 B – 42 Barrio Santa fe de Villavicencio a nombre de ROSALBA RAMIREZ, las identificadas con numero predial 010301460026001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 36 No. 22 – 36 Barrio Santander de Villavicencio a nombre de YEIDI YESENIA ESPINOSA SANCHEZ, las identificadas con numero predial 010200930013001 construidas en el inmueble de propiedad del municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 37 Bis A No.21 B – 41 Barrio Santafé de Villavicencio a nombre de NATANAEL MINA y las identificadas con numero predial 010201410014001 construidas en el inmueble propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Carrera 22 No. 37 – 29 Barrio Guayabal del Municipio de Villavicencio a nombre de CLAUDIEN ZAPATA LEMUS, NEFER ZAPATA LEMUS y BIVIER ZAPATA LEMUS, tras considerar que si bien es cierto dentro de las



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 5 de

38

mejoras relacionadas se encontraron estupefacientes gracias a la actividad investigativa como informaciones de fuente no formal a partir de las cuales se llevaron a cabo labores de agente encubierto e interceptaciones labores que llevaron a proferir orden de allanamiento y registro encontrándose en estas edificaciones construidas sobre terrenos del Municipio de Villavicencio, sustancia estupefaciente en gran cantidad con lo cual se cumpliría el factor objetivo no sucede lo mismo con el factor subjetivo ya que estas mejoras por accesión hace parte de un bien del estado.

Esta delegada solicita muy respetuosamente de los Honorables Magistrados de la Sala revocar la decisión y en su lugar declarar la extinción de dominio sobre las mejoras del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria identificadas con numero predial 010301460014001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 36 No. 22 – 48 Barrio Santander de Villavicencio a nombre de MARIA DE HALI SOLER SÀNCHEZ y NELSON ANDRES SANCHEZ ARIZA, las identificadas con numero predial 010200930031001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 37 Bis A No. 21 B – 17 Barrio Santa fe del Municipio de Villavicencio a nombre de



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 6 de

38

FANNY ZUÑIGA OCAMPO, las identificadas con número predial 010200930017001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 37 Bis A No. 21 B – 42 Barrio Santa fe de Villavicencio a nombre de ROSALBA RAMIREZ, las identificadas con numero predial 010301460026001 construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 36 No. 22 – 36 Barrio Santander de Villavicencio a nombre de YEIDI YESENIA ESPINOSA SANCHEZ, las identificadas con numero predial 010200930013001 construidas en el inmueble de propiedad del municipio de Villavicencio ubicado en la Calle 37 Bis A No.21 B – 41 Barrio Santafe de Villavicencio a nombre de NATANAEL MINA y las identificadas con numero predial 010201410014001 construidas en el inmueble propiedad del Municipio de Villavicencio ubicado en la Carrera 22 No. 37 – 29 Barrio Guayabal del Municipio de Villavicencio a nombre de CLAUDIEN ZAPATA LEMUS, NEFER ZAPATA LEMUS y BIVIER ZAPATA LEMUS de acuerdo a las razones que se expondrán a continuación.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

En primer lugar, vale la pena destacar que el Art. 41 de la ley 1708 de



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 7 de

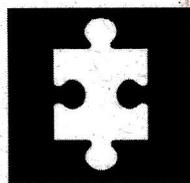
38

2014 hace referencia a la conexidad, es decir que el fiscal podrá acumular en una misma investigación distintos bienes, previendo tres requisitos para que pueda invocarse dicha figura, en el presente caso estaríamos frente al tercer requisito que prevé: *“cuando se trate de bienes que presenten identidad en cuanto a la actividad ilícita de la cual provienen o para la cual están siendo destinados”*.

En el caso sub examine encontramos que de acuerdo al material probatorio arrimado a las presentes diligencias se encontró lo siguiente:

Al inmueble sin nomenclatura ubicado sobre la calle 36 entre carrera 22 y 22 B del barrio Santander coordenadas, latitud 4°9'0.20" longitud 73°37'32.89", y registro dentro del radicado 500016000567201501013 donde se dio captura al señor YONNY ALEXANDER HERNÁNDEZ MURCIA incautándose estupefaciente, se relaciona en la iniciativa investigativa que a este inmueble le corresponde la nomenclatura Calle 36 No. 22 – 48, obteniéndose copias de las diligencias llevadas a cabo dentro de las cuales encontramos las siguientes,

Orden de allanamiento y registro de fecha 30 de julio de 2015 al inmueble ubicado sobre la calle 36 entre carrera 22 y 22 B del barrio Santander coordenadas, latitud 4°9'0.20" longitud 73°37'32.89" (folios 119 a 124



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 8 de

38
C.O 2)

- Acta de registro y allanamiento donde se destaca el hallazgo en una habitación de un celular marca Samsung color blanco imei 359091050413695 sim card No. 57101001412853371 de claro, una batería una micros 4bg marca tigres el cual se verifica en la página publica de imei de Colombia encontrándose reportado como hurtado; igualmente se halló en una segunda habitación sobre la repisa donde está el televisor trece hojas de cuaderno rayada en los cuales se describe por fechas la cantidad de sustancia al parecer vendida; en el pasillo se encontró escondido dentro de una matera una bolsa plástica de color negro que en su interior contiene una sustancia pulverulenta de color beige con olor característico a la base de coca dándose captura al señor YONNY ALEXANDER HERNÁNDEZ MURCIA (folios 125 a 129 C.O. 2)
- Informe de policía en casos de captura en flagrancia (folio 130 a 132 C.O.2)
- Actas de incautación (folio 133 C. O. 2)
- Acta derechos del capturado (folio 135 C.O. 2)
- Informe registro y allanamiento (folios 138 a 141 C. O. 2)
- Informe investigador de campo fotografía inmueble ubicado en la Calle 37 Bis A No. 21 B - 17(folios 142 a 146 C.O. 2)
- Informe investigador de campo PIPH (Folios 147-148 C.O. 2)
- Álbum fotográfico PIPH (folios 149a 151 C.O. 2)

233



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 9 de

38

- Acta audiencias preliminares (folios 156 a 160 C.O.2)
- Acta de Inspección a Lugares (161 a 162 C.O.2)
- Investigador de Campo 23-octubre de 2.017 (folio 163 a 170 C.O.2)
Encontramos igualmente que el inmueble con nomenclatura Calle 36 No. 22 – 48 se encuentra inmerso dentro del radicado 500016000567201601188 por el delito de fabricación, tráfico o porte de estupefacientes

Obsérvese que son dos las investigaciones adelantadas en contra de esta edificación construida en inmueble del Municipio de Villavicencio sin que sus propietarios hubiesen hecho gestión alguna para evitar que esta actividad se realizara.

- Orden de allanamiento y registro radicado 500016000564201708456 se hace relación en la iniciativa investigativa que se trata del inmueble con nomenclatura Calle 37 Bis A No. 21 B – 42 (folio 172 a 177 C.O.2)
- Informe de registro y allanamiento. Descripción metódica y clara del lugar preciso del lugar objeto de allanamiento especificando cada uno de los sitios registrados, hallazgos y procesos realizados.(folio 178 a 183 C.O.2)
- Acta de Registro y Allanamiento (folio 184 a 191 C.O.2)
- Investigador de Campo fecha 24 de octubre 2017 (folio 192 a 195 C.O.2)



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 10 de

38

- Solicitud de audiencia preliminar. Control de legalidad de registro y allanamiento (folio 196 a 200 C.O.2)
- Reporte de iniciación .FPJ-1 (folio 209 C.O.2)
- Informe Investigador De Campo (folios 210 a 216 C.O.2)
- Informe de Fuentes NO Formales –FPJ-26- Registro de datos de la presunta acción criminal que den respuesta en lo posible a los interrogantes que se presente. ((folios 217 a 221 C.O.2)
De este inmueble se hace relación a su vinculación dentro del radicado 500016000564201708514, 500016000564201708456, 500016000564201780545, 50001600056420160188,
- Orden de Allanamiento y Registro Ubicación y descripción expresa de los lugares a registrar el cual corresponde a tres viviendas folios (222 a 227 C.O.2)
- Informe de Registro y allanamiento se hace descripción metódica y clara del lugar preciso del lugar objeto de allanamiento especificando cada uno de los sitios registrados ,hallazgos y procesos realizados.(folio 228 a 234 C.O.2)
- Acta de Registro y Allanamiento. (folio 235 a 240 C.O.2)
- Informe de Policía de Vigilancia en Casos de Captura en Flagrancia. (folios 241 a 244 C.O.2)
- Acta de derechos del Capturado –FPJ-6- Wilmer Balanta Romero (folio 245 C.O.2)
- Informe Investigador de Campo –FPJ-11- (folio 246 a 249 C.O.2)

224



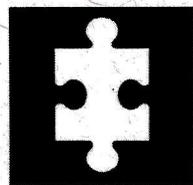
Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 11 de

38

- Informe registro y allanamiento se hace descripción metódica y clara del lugar preciso del lugar objeto de allanamiento especificando cada uno de los sitios registrados ,hallazgos y procesos realizados.(folio 250. a 254 C.O.2)
 - Acta de Registro Y Allanamiento (folio 255 a 258 C.O.2)
 - Informe de Policía de Vigilancia en caso de captura en flagrancia(folio 259 a 266 C.O.2)
 - Acta Derechos del Capturado .(folio 267 C.O.2)
 - Informe Investigador de Campo (folio 268 a 273 C.O.2)
 - Informe Ejecutivo (folio 274 a 286 C.O.2)
 - Informe Investigador de Campo PIPH (folio 287a-290)
 - Informe Investigador de Campo y fotografías (291 a 296 C.O.2)
 - Informe Investigador de Campo PIPH (Folio 297 a 300 C.O.2)
 - Escrito de acusación (folios 104 a 111 C.O. 2)
 - Acta de preacuerdo (folios 112 a 118 C.O. 2)
- continuación Informe Investigador de Campo (folio 01 C.O.3)
- Acta audiencias preliminares (folio 4 a 7 C.O.3)
- Acta Preacuerdo 22 mayo 2017 delito tráfico fabricación o porte de estupefacientes, Wilmer Balanta Romero. (folio 8 a 17 C.O.3)
- Sentencia proferida por el Juzgado Tercero Municipal del Circuito contra los señores Rosalba Ramírez y Wilmer Balanta Romero por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, (folio 18 a 26 C.O.3)



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 12 de

38

Nótese que la propietaria del inmueble estaba inmersa dentro de estos hechos atentatorios contra la salud pública por lo cual resulto condenada.

Diligencia de allanamiento y registro dentro del radicado 500016000567201500583 Al inmueble sin nomenclatura ubicada en la carrera 22 entre calles 37 y 37 A, callejón, del barrio Santafé, coordenadas, latitud 4°9'2.49" longitud 73°37'33.04", con fachada de color ocre o amarillo, teja en zinc, puerta y ventana metálica de color negro, se dio captura a la señora LUZ MARINA SOSA RAMIREZ incautándose estupefaciente, obteniéndose copias de las diligencias llevadas a cabo dentro de las cuales encontramos las siguientes:

- Orden de allanamiento y registro de fecha 23 de julio de 2015 bajo el radicado 500016000567201500583 al inmueble ubicado en la carrera 22 entre calles 37 y 37 A del barrio Santafe coordenadas, latitud 4°9'2.49" longitud 73°37'33.04" (folios 27a 32 C.O 3)
- Acta de registro y allanamiento donde se destaca el hallazgo en caneca de color gris ubicada a la entrada del pasillo donde se encontraba un recipiente metálico en aluminio en la cual había una sustancia de color beige con olor y características similares a la base de coca, en el mismo sitio se encuentra una gramera digital portátil de color negro sin marca modelo ACS-N,y un celular marca blackberry color negro IMEI354010056145916. dándose captura a la señora LUZ MARINA SOSA RAMIREZ. En el último acápite se hace relación a que



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 13 de

38

la Dirección del inmueble de acuerdo a un recibo de gas aportado es la Calle 37 Bis A No. 21 B - 17 (folios 33 a 36 C.O. 3)

- Actas de derecho del capturado (folio 37 C.O.3)
- Actas de incautación (folio 38 C. O. 3)
- Informe investigador de campo fotógrafo (folios 39 a 46 C.O. 3)
- Informe registro y allanamiento –FPJ-19 (folios 47 a 50 C.O.3)
- Informe de policía en caso de captura en flagrancia (folios 51 a 53 C.O.3)
- Informe investigador de campo PIPH (Folios 54 a 64 C.O. 3)
- Diligencia de allanamiento y registro a inmueble sin nomenclatura ubicado en la carrera 22 entre calles 37 y 37ª, callejón del barrio Santafe coordenadas de latitud 4°9'2..36 y longitud 73°37'33.20" inmueble de un piso de color café.

Nótese que en este inmueble de acuerdo a la información aportada por la fuente no formal, se venía realizando desde hacía mucho tiempo actividades ilícitas que atentan contra la salud pública sin que su propietaria ejecutara laguna acción para impedir el desarrollo de estas actividades al margen de la ley.

- Orden de allanamiento y registro de fecha 23 de julio de 2015 dentro del radicado 500016000567201500583 al inmueble ubicado carrera 22



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 14 de

38

entre calles 37 y 37A, callejón del barrio Santafe coordenadas de latitud 4°9'2..36 y longitud 73°37'33.20" (folios 65 a 71 C.O.3)

- Acta de registro y allanamiento de fecha 25 de julio de 2.015 se destaca el hallazgo en habitación de tres bolsas negras plásticas con sustancia verde con características similares a la marihuana, 01 máquina para hacer cigarrillos (incautados); así mismo el canino detector de sustancias alucinógenas ubica un platón y dentro de este 02 bolsas plásticas transparentes, con sustancia pulverulenta y la otra con sustancia rocosa color beige características similares a la base pasta de coca detectada por el canino detector de sustancias alucinógenas. Habitación 04 un celular color negro-ocre marca Samsung, 4 sobres snoop – dogg, 01 bolso color café con dos bolsas transparentes que contienen dinero efectivo billetes y monedas, un segundo morral de varios colores que contenía una bolsa negra con monedas y billetes. Moneda de 1000 pesos por valor de 10000, moneda de 500 pesos valor de 44000, moneda de 200 pesos valor de 81000, moneda de 100 pesos valor de 34600 moneda de 50 pesos valor de 5150; billete de 1000 pesos valor de 56000, billete de 2000 pesos valor de 398000, billete de 5000 pesos valor de 165000, billete de 10000 pesos valor de 100000, billete de 20000 pesos valor de 80000, billete de 50000 pesos valor de 50000. para un total de 1.023.750.000 pesos m/cte. Habitación cinco 5 cartuchos de arma de fuego (incautadas), 2 licuadoras (son detectadas por el canino. (folios 72 a 73 C.O.3)



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 15 de

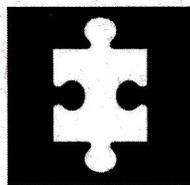
38

- Acta de incautación fecha 25 de julio de 2015 (folio 74 a 75 C.O.3)
- Informe Investigador de Campo fotógrafo (folios del 76 al 84 C.O.3)
- Informe de policía de vigilancia en casos de captura en flagrancia (folios 85 a 88 C.O.3).
- Acta derecho del capturado (folios 89 a 90 C.O.3)
- Investigador de campo y fotografías (folios 91 a 100 C.O.3)
- Informe de allanamiento y registro (folios 101 a 105 C.O.3)
- Investigador de Laboratorio (folios 106 a 107 C.O.3)

Tengase en cuenta que en este inmueble se encontraron no solo estupefacientes sino también elementos propios de la actividad ilícita

Se pactico allanamiento al inmueble sin nomenclatura ubicado sobre la carrera 22 entre calles 37 y 37 A, Callejón , del barrio Santafé coordenadas, latitud 4°9'1.72" longitud 73°37'33.84",y registro dentro del radicado 500016000567201500583 donde se dio captura al señor LEIDY JOHANNA PRADO ORTIZ incautándose estupefaciente, obteniéndose copias de las diligencias llevadas a cabo dentro de las cuales encontramos las siguientes:

- Orden de allanamiento y registro de fecha 25 de julio de 2015 al inmueble ubicado sobre la carrera 22 entre calles 37 y 37 a del barrio Santafé coordenadas, latitud 4°9'1.72" longitud 73°37'33.84" (folios 108 a 114 C.O.3)



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 16 de

38

- Acta de Registro y allanamiento donde se destaca el hallazgo en sala comedor sobre la mesa del comedor y en medio de dulcería y elementos de tienda (cojines champú, dulces, galletas etc) una bolsa plástica, transparente, con 45 papeletas que contenían una sustancia con color y olor característico al bazuco, envueltas en papel cuadriculado tipo cuaderno, una bolsa plástica transparente pequeña hermética que en su interior contiene 8 bolsitas con una sustancia con olor y color característico al bazuco, una bolsa plástica transparente con cerradura en moño y en su interior se hallan cuatro bolsas con una sustancia de color y olor característico al bazuco, una bolsa plástica transparente cerrada con un moño la cual contiene en su interior varias bolsas pequeñas vacías (nuevas). una gramera electrónica de color negro y gris marca CAPACITY 150X0.01 G.1 bolsa plástica con monedas y billetes de denominación de 200 mil pesos, al contarse suma el valor de \$20.750, una bolsa plástica transparente cerrada con moño la cual contiene monedas de 100 y 200 pesos, al contarlos da un valor de \$35.000. en una habitación en un cajón que hace parte de un armario, se hallaron billetes en denominación de \$10.000 cantidad 01 billetes en denominación de \$5.000 cantidad 04, billetes en denominación de \$2.000 cantidad 19 billetes en denominación de \$1.000 cantidad 3, monedas en denominación de \$500 cantidad 11, monedas en denominación de \$200 cantidad 100, monedas en denominación de \$100 cantidad 90, monedas en denominación de \$ 50 cantidad 23, sumados estos valores da un total de

237



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 17 de

38

\$123.650. en el patio de ropas se encuentran dos neveras una en servicio y la otra no, dos motocicletas con las siguientes características: una motocicleta BIWIS, placa TRT-81C, color negro modelo 2012 a nombre de DIANA MERCEDES ORTIZ cedula 40.381.248, Motocicleta HONDA HERO, 100 c.c ., placa EMB-8C, color negro propietaria DIANA MERCEDES ORTIZ, cédula 40.381.248. (Folios 115 a 118 C.O.3)

- Acta derechos del Capturado (folio 119 C.O.3)
- Acta Incautación EMP Y/O EF (folio 121 a 123 C.O. 3)
- Informe investigador de campo y registro fotográfico (folios 124 a 139 C.O.3)
- Informe de registro y Allanamiento (folios 140 a 144 C.O.3).
- Informe investigador de Laboratorio (folios 145 a 148 C.O.3)
- Informe investigador de Campo (folios 149 a 152 C.O.3)
- Acta de Preacuerdo 28 Agosto de 2015 (folios 153 a 163 C.O3)
- Acta audiencias preliminares (folios 183 a 190 C.O.3)
- Acta de inspección a lugares. De 22 marzo 2.018 (folios 191 a 193 C.O.3)
- Formato fuentes no Formales fecha 24 agosto 2018 (folios 202 a 205 C.O.3)
- Informe investigador de Campo fecha 25 de Agosto 2016 (folios 206 a 213 C.O.3)



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023

Página 18 de

38

- Informe Investigador de Campo-FPJ-11- fecha 13 septiembre-2016 (folios 214 a 221 C.O.3)
- Imágenes y planos satelitales de los Barrios Santafé, Santander Y Jordan Alto (folios a 222 a 228 C.O.3)
- Entrevista –FPJ-14- a Guillermo Andrés Vargas Ariza C.C.#80.777.716 de Bogotá(folios 229 a 231
- Entrevista-FPJ-14- a Rafael Sanabria Marin C.C.#1.121.860.361 de Villavicencio (folios 232 a 236 C.O.3)
- Entrevista- FPJ-14- a Jhon William Arias Pineda C.C.# 1.057.736.133 de Boyacá (folios 237 a 238 C.O.3)
- Informe de investigador de Campo y fotografías fecha 01 septiembre - 2016 (folios 239 a 244C.O.3)
- Entrevista .FPJ-14 a Franky Cancimance Capote C.C.# 15.571.950 de Puerto Caicedo (folios 245 a 246 C.O.3)
- Entrevista –FPJ-14- a Maria Guillermina Martinez de Isaza C.C.#21.227.699 de Villavicencio (folios 247 a 248 C.O.3)
- Informe investigador de campo- FPJ-11- (Folio 253 a 255 C.O.3)
- Ordenes de Policía Judicial(folios 256 a 257 C.O.3)
- Informe Investigador de Campo fecha 01 Agosto de 2.017 (folios 258 a 274 C.O.3).
- Informe Investigador de Campo – FPJ-11- fecha Marzo 03 de 2.017 (folios 275 a 276 C.O.3)



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 19 de

38

- Formato de fuentes no Formales-FPJ-26- Fecha 02 de marzo 2017 (folios 277-278 C.O.3)
- Orden de Allanamiento y Registro Retención de Correspondencia –Interceptación de Comunicaciones de Fecha 06 Marzo de 2017 (folios 279 a 288 C.O.3)
- Informe Investigador de Campo graficas de llamadas entrantes y salientes (folios 289 a 300 C.O.3).

En este inmueble de igual manera fueron hallados estupefacientes tras una ardua investigación sin haberse evidenciado por parte de los propietarios d elas mejoras actividad alguna tendiente a evitar que esta actividad al margen d ela ley se desarrollara.

Dentro del radicado 500016000567201601188 se encuentran comprometidos además los inmuebles ubicados en la Calle 37 Bis A No. 21 – 41 el ubicado en la Calle 36 No. 22 – 48 donde funciona el establecimiento Chatarrería El Escondite y la Tienda Doña Rouse ubicada en la Calle 22 No. 37 – 29 donde se obtuvieron:

Graficas Llamadas salientes y entrantes (folios 1 a 16 C.O.4)

- Vigilancia y Seguimiento-FPJ-24 fecha de 17 Octubre 2.017 y registro dentro del radicado # 500016000567201601188(folios 28 a 83 C.O.4)
- Informe Investigador de Campo y fotografías estructura de acuerdo a sus roles, gráfica de unificación de llamadas entrantes y salientes de alias

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
 FISCALIA 43
 AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 BLOQUE F SEMISÓTANO, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321253
 CONMUTADOR: 57 + (1) 5702000 EXTS. 14130, 14130
 www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 20 de

38

paísa con los demás integrantes, interceptaciones a la estructura de acuerdo a sus roles.(folios 85 a 100 C.O.4)

- Informe de Individualización e identificación y ubicación e interceptación línea 3104762975 toma foto del inmueble ubicado en la dirección Calle 5 A #6 A -59 Barrio Mi Llanura en Villavicencio, donde vive alias "Gustavo" con su esposa e hija las cuales fueron capturadas gráfica de la correlación llamadas salientes que efectuaron entre si NENEKO, AMELIA, KIMBERLY, BOYACO y PAISA al igual se importa la gráfica con la importación al sistema de todas las llamadas realizadas por alias Gustavo. Gráfica unificación de llamadas entrantes y saliente de alias Gustavo. (folios 101 a 108 C.O.4).

OBJETIVO # 2. ARCESIO ZABALA VERA Alias BOYACO individualización, Identificación y ubicación e interceptación línea 3232289918 gráfica de la correlación llamadas de alias BOYACO, grafica unificación llamadas entrantes y salientes de alias BOYACO con el resto de la estructura criminal, antecedentes y anotaciones (folios 109 a 115 C.O.4).

OBJETIVO # 3 .JHON FREDDY Alias PAISA individualización, Identificación y Ubicación. E interceptación línea # 3104800116 , gráficas individuales correlación de llamadas de alias PAISA, gráfica de llamadas entrantes y salientes de alias Paísa con la estructura criminal.(folios 116 a 119 C.O.4)

OBJETIVO #4. LUIS HARVEY HURTADO BANGUERO alias NENEKO individualización e identificación y ubicación y interceptación Línea 310-7480116 , y gráficas individuales correlación de llamadas de alias "Neneko" entrantes y salientes, con los demás integrantes de la estructura



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

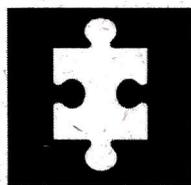
Página 21 de

38
criminal.(folios 120 a 127 C.O.4)

OBJETIVO #5 BLANCA AMELIA RAMIREZ alias AMELIA, Individualización, Identificación y Ubicación Interceptación línea telefónica 313-3770515 utilizado por alias Amelia, se toma foto del inmueble ubicado en la Calle 37 Bis A #21B-42 barrio Santafé de Villavicencio donde a través de vigilancia y seguimientos a cosas y personas se estableció que alias AMELIA, KIMBERLY, GATA y AMBAR entre otras expenden sustancias estupefacientes al menudeo el cual se encuentra en el inmueble, Gráficas individuales correlación de llamadas de alias Amelia y llamadas entrantes y salientes con el resto de los integrantes de la estructura criminal, anotaciones judiciales (folios 128 a 136 C.O.4)

OBJETIVO #6 MARIA DE ALI SOLER SÁNCHEZ alias MARIA Individualización e Identificación. Interceptación línea telefónica 3112927024 utilizado por alias María, se toma foto del inmueble ubicado en la Calle 36 #22-48 Barrio Santander de Villavicencio donde a través de vigilancia y seguimientos a cosas y personas se estableció que alias María en compañía de su esposo alias PUCHIS lideran una línea de distribución de sustancias estupefacientes en el barrio Santander de Villavicencio esta pareja tiene un establecimiento comercial dedicado a la compra y venta de chatarra teniendo por nombre chatarrería el escondite. (folios 137 a 138 C.O.4).

OBJETIVO # 7 NELSON ANDRES SANCHEZ ARIZA Alias PUCHIS Individualización e Identificación. Interceptación línea telefónica 3112927024 utilizada también por alias María, se toma foto del inmueble ubicado en la



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 22 de

38

Calle 36 #22-48 Barrio Santander de Villavicencio donde a través de vigilancia y seguimientos a cosas y personas se estableció que alias Puchis en compañía de su esposa alias María lideran una línea de distribución de sustancias estupefacientes en el barrio Santander de Villavicencio esta pareja tiene un establecimiento comercial dedicado a la compra y venta de chatarra teniendo por nombre "chatarrería el escondite". (folios 139 a 142 C.O.4)

OBJETIVO # 8 ROSA MARIA PAYAN LEMUS Alias ROSA LA NEGRA Individualización e Identificación. se toma foto del inmueble ubicado en la Carrera 22 #37-23 Barrio Santafé de Villavicencio donde a través de vigilancia y seguimientos a cosas y personas se observó que allí venden sustancias estupefacientes. (folios 143 a 145 C.O.4).

OBJETIVO # 9 YEIDI YESENIA ESPINOSA GONZALEZ Alias la JEFA Individualización e Identificación. Interceptación se toma foto del inmueble ubicado en la Carrera 36 #22-36 Barrio Santander de Villavicencio donde se expenden estupefacientes. a través de vigilancia y seguimientos que se realizó en los barrios Santafé y Santander e Industrial de Villavicencio anotaciones judiciales (folios 146 a 148 C.O.4)

OBJETIVO # 10 SAUL RUIZ GOMEZ Alias SOLDADO Individualización e Identificación. Mediante policía encubierta se logró ingresar al sector del barrio Santafé donde se ubica a una persona conocida con el alias de SOLDADO quien realiza transacciones de dinero por sustancias estupefacientes no hay celular . (folios 149 a 150 C.O.4)

OBJETIVO # 11 HOBER ESTIVENSON SUTA ALIAS GOMELO

240



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 23 de

38

Individualización e Identificación mediante policía encubierta se logró ingresar al sector del barrio Santafé donde se ubica a una persona conocida el alias de GOMELO quien realiza transacciones de dinero por sustancias estupefacientes no hay celular . (folios 151 a 152 C.O4)

OBJETIVO # 12 DAGOBERTO DIAZ CAMPOS Alias DAGO Individualización e Identificación. Mediante policía encubierta se logró ingresar al sector del barrio Santafé donde se ubica a una persona conocida con el alias de DAGO quien realiza transacciones de dinero por sustancias estupefacientes no hay celular, anotaciones judiciales (folios 153 a 154 C.O4).

OBJETIVO # 13 JEISSON ARBEY GIRALDO DAZA Alias MENIN o MINCHO Individualización e Identificación. Mediante policía encubierta se logró ingresar al sector del barrio Santafé donde se ubica a una persona conocida con el alias de MEMIN O MINCHO quien realiza transacciones de dinero por sustancias estupefacientes no hay celular, anotaciones judiciales (folios 155 a 156 C.O4).

OBJETIVO #14 KIMBERLINE ROSALBA RAMIREZ Alias KIMBERLY Individualización e Identificación y Ubicación, Interceptación línea 3112857156 , durante vigilancia y seguimiento se establece que en este inmueble funciona una línea de Microtráfico donde expende estupefaciente alias Kimberly , el inmueble de dirección CALLE 37 BIS A # 21B – 42 del barrio Santafé de Villavicencio graficas individuales de correlación de llamadas de alias KIMBERLY con el resto de los integrantes de la estructura criminal (folios 157 a 162 C.O4)



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 24 de

38

OBJETIVO # 15 AMBAR JENNIFER RAMIREZ Alias AMBAR
Individualización e Identificación y Ubicación, con el apoyo de interceptaciones de comunicaciones se tiene conocimiento que alias KIMBERLY , GUSTAVO y ALIAS AMELIA se comunican con diferentes integrantes de la estructura criminal , resaltando que varias veces se comunican con ALIAS AMBAR , al igual que las personas antes relacionadas expenden sustancias estupefacientes para expenderlos en los barrios SANTANFE, SANTANDER Y JORDAN ALTO (folios 163a 164 C.O4)

OBJETIVO # 16 LUZ DARY RAMIREZ Alias LA GATA Individualización e Identificación, FOTO inmueble , durante vigilancia y seguimiento se estableció que en este inmueble funciona una línea de MICROTRAFICO donde expende estupefaciente alias LA GATA en turnos de 12 Horas esta ubicada , sobre la calle 37 Bis A # 21B-42 barrio Santafé de Villavicencio folios 165a 167 C.O4)

OBJETIVO # 17 DIEGO FERNANDO VANEGAS OLAYA Alias EL ROLO
Individualización e Identificación, durante vigilancia y seguimiento se estableció que en este inmueble ubicado calle 37 Bis A # 21B-42 barrio Santafé de Villavicencio expende sustancias estupefacientes (folios 168a 170 C.O4)

OBJETIVO # 18 LUZ MARINA SOZA RAMIREZ Alias MARINA o MACHUCA
Individualización e Identificación, durante vigilancia y seguimiento se estableció que en este inmueble donde reside alias MACHUCA ubicado calle 37 Bis A # 21B-17 barrio Santafé de Villavicencio y de acuerdo a los EMP y EF expende sustancias estupefacientes (folios 171a 173 C.O4)

OBJETIVO # 19 YESSICA MARCELA SOLER SANCHEZ Alias MARCELA



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 25 de

38

Individualización e Identificación, durante vigilancia y seguimiento realizado en los barrios SANTAFE y SANTANDER se logro recolectar EMP y EF que dentro de este inmueble ubicado calle 36 # 22-48 barrio Santander de Villavicencio y de acuerdo a los EMP y EF quien realiza transacciones de dinero por sustancias estupefacientes (folios 174a 176 C.O4)

OBJETIVO # 20 JHON EDINSON FILIGRANA VERGARA Alias NICHE Individualización e Identificación, con la utilización de agente encubierto se logró ingresar al barrio SANTAFE donde se ubica a una persona conocida con el alias de NICHE quien realiza transacciones de dinero por sustancias estupefacientes (folios 177 C.O4)

OBJETIVO # 21 JUAN SEBASTIAN ZAPATA LEMOS Alias SEBASTIAN Individualización e Identificación, inmueble que fue identificado e individualizado durante la vigilancia y seguimiento observándose que allí venden sustancias estupefacientes. dirección inmueble Carrera 22 # 37-23 Barrio Santafé de Villavicencio (folios 178 a 180 C.O4).

OBJETIVO # 22 JOSE MANUEL MANCERA QUINTERO Alias MANCERA Individualización e Identificación, Foto del inmueble durante la vigilancia y seguimiento realizado en el sector del Barrio SANTAFE Y SANTANDER , dentro de este inmueble se encuentran personas que expenden sustancias estupefacientes EMPy EF que fue debidamente recolectada, embalada y sometida a los protocolos de cadena de custodia. (folios 181 a 183 C.O4).

OBJETIVO # 23 EDWIN BERNAL RUIZ Alias FLACO o POCOPELO Individualización e Identificación, alias el FLACO o POCO PELO realiza las



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023

Página 26 de

38

ventas de sustancias estupefacientes desde un inmueble con fachada de color rosada tiene dos ventas con rejas color negro y una puerta metálica con rejas de seguridad de color negra tejado en zinc ubicada en uno de los callejones del barrio SNTAFE de Villavicencio tiene como función comercializar y encaletar las sustancias estupefacientes (BAZUCO Y MARIHUANA), Foto del inmueble. (folios 184 a 186 C.O.4).

OBJETIVO # 24 JAIRO ARARAT GALINDO Alias COPITO Individualización e Identificación, con la utilización de agente encubierto se logró ingresar al barrio SNTAFE y SANTANDER donde se ubica a una persona conocida con el alias de COPITO persona que mediante labores como campaneros avisa oportunamente la presencia de la policía a las personas que realizan ventas sustancias estupefacientes.(folios 187 a 189 C.O.4)

OBJETIVO # 25 WILLINTON ANGEL CAICEDO Alias WILLINTON Individualización e Identificación mediante vigilancia se logra establecer que en la chatarrería el escondite de propiedad e alias MARIA y PUCHIS están vendiendo estupefacientes, una vez ingresamos a este lugar a realizar la verificaciones se observa que alias WILLINTON es campaneros de las personas que expenden estupefacientes (MARCELA Y NICHE) dentro de ese establecimiento comercial.(folios 190 a 191 C.O.4)

OBJETIVO # 26 ROSALBA RAMIREZ Alias ROSITA Individualización e Identificación persona que es dueña de un inmueble donde su hija alias MARINA o MARUCHA expende sustancias estupefacientes, alias ROSITA realiza el ROL de campanera y supervisa la venta de los estupefacientes.

242



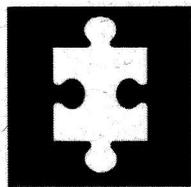
Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 27 de

38
(folios 192 a 195 C.O.4)

- JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE. (folios 196 a 219 C.O.4)
- INFORME EJECUTIVO.FPJ-3- (folios 220 a 230 C.O.4)
- AUDIENCIAS PRELIMINARES CONCENTRADAS (folios 231 a 245 C.O.4)
- JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS (folio 246 C.O.4)
- INFORME EJECUTIVO-FPJ-3- (folio 247 a 251 C.O.4)
- SALA DE AUDIENCIAS # 8 torre A – Palacio de Justicia(folio 252 a 260 C.O.4)
- ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL (folio 261 a 266 C.O.4)
- Investigador de Campo (folios 267 a 273 C.O.4)
- Informe investigador de campo Fotógrafo(folios 274 a 278 C.O.4)
- Investigador de Campo fecha 01 julio 2017 (folio 279 a 281 C.O.4)
- ENTREVISTA .FPJ-14-(folio 282 a 284 C.O.4)
- Acta de Recolección de EMP-EF de Agente Encubierto (folio 285 C.O.4)
- Informe laboratorio PIPH (folio 286 a 291 C.O.4)
- Investigador de Campo (folio 292 a 294 C.O.4)
- Entrevista (folio 295 a 297 C.O.4)
- Acta de Recolección de EMP-EF de Agente encubierto(folio 298 C.O.4)
- FORMATO INVESTIGADOR DE CAMPO(folio 299 a 300 C.O.4)
- Informe Investigador de campo (folio 01 a 03 C.O.5)



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 28 de

38

- Investigador de campo (folio 04 a 06 C.O.5)
- Entrevista (folio 07 a 08 C.O.5)
- Acta de Recolección de EMP-EF de agente encubierto(folio 09 C.O.5)
- Formato investigador de campo (folio 10 a 14 C.O.5)
- Formato Investigador de Campo (folio 15 a 17 C.O.5)
- Entrevista (folio 18 a 19 C.O.5)
- Acta de recolección de EMP-EF de Agente encubierto (folio 20 C.O.5)
- LABORATORIO PIPH (folio 21 a 26 C.O.5)
- Entrevista (folio 27 a 28 C.O.5)
- Investigador de Campo- Fotografo (folio 29 a 31 C.O.5)
- Investigador de Campo (folio 32 a 34 C.O.5)
- Entrevista (folio 35 a 36 C.O.5)
- Acta de Recolección de EMP- EF de Agente Encubierto (folio 37 C.O.5)
- Informe de Investigador de Campo (folio 38 a 41 C.O.3)
- Informe Investigador de Campo (folio 42 a 44 C.O.5)
- Entrevista (folio 45 a 46 C.O.5)
- Acta de recolección de EMP-EF de Agente Encubierto (folio 47 C.O.5).
- Informe de Investigador de Campo (folio 48 a 51 C.O.5)
- Informe Investigador de Campo Fotografía. Se realiza la extracción de imágenes de los videos donde se observa a Jhon Edison Filigrana Vergara y al sujeto alias Niche se encuentran en un cuarto ubicado al interior del establecimiento de compra y venta de chatarrería se asoma

243



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 29 de

38

a la venta y desde allí realiza la transacción de dinero por sustancia estupefaciente , lo coloca en el marco de la ventana y recibe el dinero producto de la venta.(folio 52 a 54 C.O.5)

- Investigador de Campo (folio 55 a 57 C.O.5)
- Entrevista AG1 (folio 58 a 59 C.O.5)
- Acta recolección de EMP-EF Agente encubierto. Se hace entrega por parte del AG-1 de su trabajo realizado donde entrega material decomisado(folio 60 C.O.5)
- Investigador de Campo –LABORATORIO PIPH informe por el cual se creó el instructivo para la realización de pruebas identificación preliminar homologadas (PIPH)..(Foli0 (61 a 67 C.O.5)
- Informe de Investigador de Campo. LUIS HARVEY HURTADO BANGUERO Actuaciones realizadas dentro de la presente investigación se adelantaron diferentes labores ordenadas por fiscalía avaladas y legalizadas por su despacho ante jueces de control de garantías la cuales son:-interceptación de comunicaciones ,-Vigilancia y seguimiento de personas y cosas,-utilización de agentes encubierta. (FOLIO 67 a 73 C.O.5)
- Informe de campo Fotógrafo imágenes de seguimiento y vigilancia a LUIS HARVEY HURTADO BANGUERO (folio 74 a 78 C.O.5)
- Informe Investigador de campo (folio 79 a 81 C.O.5)
- Entrevista AG1 (folio 82 a 83 C.O.5)
- Acta de Recolección de EMP-EF de Agente Encubierto.(folio84 C.O.5)



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 30 de

38

- Informe investigador de campo PIPH (folio 85 a 88 C.O.5)
- Orden de Allanamiento y Registro Retención de Correspondencia – Interceptación de comunicaciones inmueble ubicado sin nomenclatura pero que corresponde a, calle 37bis A # 21B-41 Barrio Santafé de Villavicencio (folio 89 a 94 C.O.5)
- Acta de Registro y Allanamiento Se hace el siguiente hallazgo Habitación 6 se halla un color rosado de gelokite que en su interior contiene varias envolturas de papel cuaderno cuadriculado con una sustancia rocosa de color beige que por su característica se asemeja al Bazuco y es habiny trada por el sr Fredy Giovanny Marulanda Clavijo (folio 95 a 98 C.O.5)
- Informe Registro y Allanamiento (folio 99 a 104 C.O.5)
- Actas de Derechos del Capturado de Fredy Giovany Marulanda Clavijo (folio 105 a 110 C.O.5)
- Investigador de Campo y fotografías (folio 111 a 113 C.O.5)
- Investigador de campo (folio 114 a 116 C.O.5)
- Entrevista AG1 (folio 117 a 118 C.O.5)
- Acta de Recolección de EMP- EF de agente encubierto. (folio 119 C.O.5)
- Informe investigador de campo 12 de junio 2017 (folio 119 a 122 C.O.5)
- Informe Investigador de Campo. 22 de junio 2017 (folio 123 a 125 C.O.5)
- Entrevista AG1 (folio 126 a 127 C.O.5)
- Acta de Recolección de EMP-EF de agente encubierto (folio 128 C.O.5)

244



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

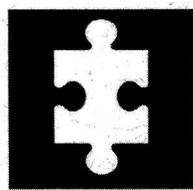
Página 31 de

38

- Formato investigador de Campo 22 junio 2017 (folio 129 a 132 C.O.5)
- Informe Investigador de Campo 27 julio 2017 (folio 133 a 135 C.O.5)
- Entrevista AG1 (folio 136 a 137 C.O.5)
- Acta de recolección de EMP-EF de Agente Encubierto (folio 138 C.O.5)
- Investigador de Campo PIPH (folio 139 a 142 C.O.5)
- Acta de derechos del Capturado-FPJ -6 BLANCA AMELIA RAMIREZ (folio 142 C.O.5)

Conforme a lo anterior se observa que se encuentra satisfecho el factor objetivo de la causal quinta invocada por la Fiscalía en la demanda de extinción de dominio sobre las mencionadas mejoras construidas sobre un inmueble del Municipio de Villavicencio encontrando que presentan identidad en cuanto a la actividad ilícita como es el tráfico fabricación y porte de estupefacientes descrito en el artículo 376 del Código Penal utilizando para ello las edificaciones construidas sobre predios del Municipio de Villavicencio.

Ahora bien, extraña a esta Delegada la decisión adoptada por la Juzgadora de primera instancia en cuanto a las mejoras construidas en el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio, pues pese a



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691

19/09/2023

Página 32 de

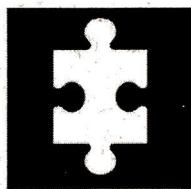
38

reconocer que efectivamente de las pruebas presentadas se puede concluir que en las mismas fueron hallados estupefacientes, con lo cual se configura como hace referencia el aspecto objetivo de la causal, argumenta igualmente que no sucede lo mismo con el factor subjetivo ya que conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia y artículos 69 y 682 del código civil no es posible decretar la extinción de dominio por la naturaleza inalienable, inembargable e imprescriptible de los bienes públicos, pues por accesibilidad hacen parte de estos bienes públicos ya que el terreno donde esta construidos es de propiedad del Municipio.

Cabe recordar que la acción de extinción de dominio deprecada por la fiscalía, no se extendió contra bienes públicos sino contra las mejoras que sobre el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio se hicieron al ser susceptibles de valoración económica, pues el Estado no puede permitir que se utilicen las construcciones con la excusa de haber sido construidas sobre bienes públicos para cometer actividades ilícitas y cohonestar con ello.

Si bien es cierto las construcciones edificadas funcionan sobre un lote de terreno de propiedad del Municipio de Villavicencio, las mismas no se

245



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691

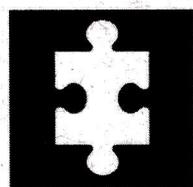
19/09/2023

Página 33 de

38

encuentran vinculadas por un solo folio de matricula inmobiliaria, por el contrario al ser mejoras construidas por un particular sobre un bien de uso público cuentan con un valor económico diferente al del mencionado terreno lo que las hace objeto de la acción extintiva.

En efecto, si bien es cierto el terreno sobre el que se construyeron las mejoras, entiéndase edificaciones, son de uso público, lo cual ha reconocido la fiscalía, también lo es que lo que se discute en el presente caso son precisamente las edificaciones que de manera abusiva sobre este terreno de propiedad del Municipio de Villavicencio se construyeron, las cuales según lo afirmado por el Consejo de Estado en sentencia de fecha 28 de enero de 2015 deben ser reconocidas por las entidades públicas propietarias de los terrenos condenándolas así al pago de las mejoras cuando ocurra la restitución de los bienes, pues afirma que en relación con las mejoras sobre bienes de uso público, aunque el ocupante del espacio público no puede adquirir el derecho real de dominio, son titulares de las mejoras que allí se construyen, lo que permite concluir que las mejoras levantadas son susceptibles de la acción extintiva de dominio pues son objeto de valoración económica y recaen sobre estas un derecho de contenido patrimonial.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023

Página 34 de

38

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las mejoras fueron utilizadas por sus propietarios para la comisión de actividades ilícitas

Aunado a lo anterior debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo primero numeral 2 de la ley 1708 de 2014 al definir la actividad ilícita para la interpretación y aplicación de esta ley al señalar que es *“toda aquella tipificada como delictiva, independiente de cualquier declaración de responsabilidad penal, así como toda actividad que el legislador considere susceptible de aplicación de esta ley por deteriorar la moral social.”* La corte constitucional al respecto ha manifestado *“en cuanto al elemento referido a la actividad ilícita como toda aquella **“tipificada como delictiva”** no ofrece mayor dificultad toda vez que el numeral 2° del artículo 1° acusado de manera expresa y clara señala que se trata de cualquier delito “independientemente de cualquier responsabilidad penal”, elemento este último que surge del carácter autónomo, directo y patrimonial de la acción de extinción de dominio. En este sentido, esta acción configura una consecuencia patrimonial de conductas punibles que están tipificadas en la ley como delitos.”*¹

¹ Sentencia C-958 de 2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 M.P. MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ

2+6

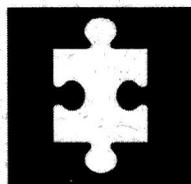


Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 35 de

38

En el presente asunto encontramos que el artículo 376 del Código Penal define como actividad ilícita el Trafico, fabricación porte de estupefacientes, teniéndose que en estas edificaciones construidas sobre el inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio se logró determinar a través de las investigaciones penales adelantadas que se almacenaban y comercializaban estas sustancias estupefacientes.

El numeral 5 del artículo 16 de la ley 1708 de 2014, hace relación a la destinación ilícita que una persona le da a los bienes. Lo que se pretende con esta causal es verificar el cumplimiento de los deberes y obligaciones que imponen la constitución y la ley en relación con la función social y ecológica de la propiedad contemplada en el artículo 58 inciso segundo de nuestra Carta Magna y quien está llamado a cumplir y hacer cumplir esta función social o ecológica es el propietario del bien a quienes se les exige que no deben permitir que el bien se utilice como medio o instrumento para cometer actividades ilícitas debiendo para ello ejercer un control social, no deben por tanto faltar al deber de cuidado y permitir un uso indebido o ilegal, bien sea por acción o por su actuar omisivo a este deber de cuidado, ya que las obligaciones de los propietarios sobre el bien, no se circunscribe únicamente al pago de servicios públicos y de impuestos sino a que a su predio se le dé un



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 36 de

38
debido uso que no riña con la sana convivencia y que atente como en el presente caso contra la salud pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por los artículos 9, 16 numeral 5, 38, 41 de la ley 1708 de 2014, sentencia de fecha 28 de enero de 2015 exp. 4700-1-23-31-000 2002-00443-01 consejo de Estado, Sentencia C-958 de 2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 M.P. MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ.

PRUEBAS

Ruego tener como tales la actuación surtida dentro del trámite de extinción de dominio.

ANEXOS

Me permito anexar el presente recurso para archivo del juzgado.



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 37 de

38

COMPETENCIA

La Sala Penal de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá es competente para conocer del recurso de apelación por encontrarse la primera instancia en los Juzgados Especializados de Extinción de Dominio conforme a lo previsto en el artículo 38 numeral 2 de la ley 1708 de 2014.

NOTIFICACIONES

La Suscrita las recibirá en la Diagonal 22 B No. 52 – 01 Bloque F Secretaria extinción de Dominio correo electrónico Constanza.santoyo@fiscalia.gov.co

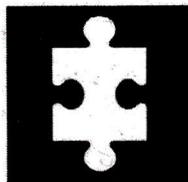
De los Honorables Magistrados,

Atentamente,

CONSTANZA SANTOYO ROBLES

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
FISCALIA 43
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 BLOQUE F SEMISÓTANO, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321253
CONMUTADOR: 67 + (1) 5702000 EXTS. 14130, 14130
www.fiscalia.gov.co





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20235400077691
19/09/2023
Página 38 de

38
Fiscal 43 DEEDD

Anexo (s):
Proyectó: Constanza Santoyo Robles F. 43 DEEDD.
Revisó: Constanza Santoyo Robles F. 43 DEEDD.